



DISCURSO DE LA MISIÓN PERMANENTE DE REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL ANTE
LAS NACIONES UNIDAS

Pronunciado por:

ESTELA MERCEDES N. MANSOGO

-Consejera-

EN EL MARCO DE LA SEXTA COMISIÓN SOBRE TEMA 76:

PROTECCIÓN DIPLOMÁTICA

Nueva York, 23 Octubre 2025

[obsérvese posibles modificaciones durante el turno de palabra de la oradora]

Muchas Gracias Sr. presidente,

1. En primer lugar, agradecemos al Secretario General por su informe sobre la protección diplomática, contenido en el documento A/80/280, que refleja las observaciones recibidas de los Estados Miembros al respecto
2. Expresamos también nuestro agradecimiento a la Comisión de Derecho Internacional (CDI) por la dedicación y el esfuerzo demostrados en la elaboración del proyecto de artículos sobre la protección diplomática, adoptado en 2006. Este importante trabajo representa una contribución significativa a la codificación y al desarrollo progresivo del derecho internacional en cuanto a la protección que los Estados deben brindar a los derechos personales y patrimoniales de sus ciudadanos,

especialmente cuando estos son vulnerados por actos ilícitos internacionales perpetrados por otros Estados. En este contexto, acogemos con beneplácito la recomendación de la CDI de considerar elevar dichos artículos a un instrumento jurídicamente vinculante.

3. Mi delegación considera que el proyecto contribuye de manera sustantiva a precisar los requisitos tradicionales de la protección diplomática, en particular, el agotamiento de los recursos internos y el vínculo de nacionalidad, al tiempo que incorpora principios de equidad y de derechos humanos que reflejan la evolución contemporánea del Derecho Internacional. Estimamos que la eventual adopción de una convención en esta materia podría fortalecer la seguridad jurídica y la previsibilidad en las relaciones internacionales, asegurar un estándar mínimo de protección a las personas frente a violaciones graves de sus derechos en el extranjero, y favorecer una mayor coherencia entre la protección diplomática y los demás mecanismos internacionales de protección, incluidos los sistemas de derechos humanos.
4. Reconocemos que no todos los Estados comparten el mismo grado de entusiasmo respecto de la codificación de este proyecto. Por ello, consideramos imprescindible incentivar un diálogo constructivo y abierto entre las delegaciones, con el propósito de comprender mejor las distintas perspectivas, superar las discrepancias y avanzar de manera conjunta y consensuada hacia la elaboración de un instrumento sólido y universal. Asimismo, es oportuno que, durante los debates, se articulen con los proyectos relativos a la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos, dada la estrecha vinculación que ambos comparten.

Sr. Presidente,

5. El fortalecimiento del Derecho Internacional pasa por la consolidación de normas claras, previsibles y equitativas. La codificación de la protección diplomática no sólo beneficiaría a los Estados, sino que también contribuiría al propósito común de esta Organización, a saber, promover la justicia, la igualdad soberana y la dignidad de la persona humana.

6. Para concluir, mi delegación reitera, por tanto, su pleno apoyo a los esfuerzos de la Comisión de Derecho Internacional y su disposición a participar activamente en los futuros debates que permitan avanzar, de manera gradual y consensuada, hacia una posible convención sobre la protección diplomática.

Muchas gracias.